

 INDEPORTES ANTIOQUIA	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2023001048
Fecha: 27/10/2023
 Tipo: RESOLUCIONES
 Destino: OFICINA DE TALENTO



**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN S2021000271 DEL 28/05/2021
QUE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS
PARA LA VIGENCIA 2021 A 31 DE ENERO DE 2024**

El Gerente de Indeportes Antioquia en uso de las facultades constitucionales y legales especialmente las conferidas mediante la Ordenanza 8E de 1996 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

1. En el marco de las leyes 489 de 1998 y 1567 de 1998, los decretos 1083 de 2015 y 894 de 2017, se expidió la Resolución S2021000271 del 28 de mayo de 2021 por medio de la cual se adopta el programa de bienestar social e incentivos para la vigencia 2021 a 31 de enero de 2024 de Indeportes Antioquia.
2. En virtud de la variación de la codificación de los rubros presupuestales en cada vigencia fiscal, se expidió la Resolución S2022000100 del 08 de marzo de 2022 con el fin de modificar el artículo 4° de la resolución S2021000271 del 28 de mayo de 2021 en el cual se estipuló el presupuesto para la realización del programa de bienestar social e incentivos, estableciéndose que la financiación del programa de bienestar social e incentivos correspondiente a las vigencias 2022, 2023 y hasta enero 31 de 2024 de Indeportes Antioquia, se realizará conforme a los rubros que para tal fin se definan en el presupuesto de la Entidad en cada vigencia fiscal.
3. Posteriormente, con ocasión del proceso de negociación colectiva llevado a cabo en la vigencia 2022 entre Indeportes Antioquia con la Asociación de Empleados Públicos de Antioquia - ADEA, se acordó la revisión del Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Entidad con el fin de ampliar, precisar y/o ajustar beneficios en él contemplados. Fue así como se expidió la resolución S2022000375 del 11 de julio de 2023.
4. Teniendo en cuenta que el actual plan de bienestar social e incentivos tiene vigencia hasta el 31 de enero 2024, a efectos de garantizar la continuidad de las acciones de bienestar de los empleados del Instituto, se hace necesario: i) prorrogarlo hasta el primer semestre del año 2024 hasta tanto se adopte un nuevo plan por la administración que inicia período de gobierno el próximo año; ii) actualizar con el IPC de 2023 certificado por el DANE los reembolsos que desde el mes de mayo de 2021 se encuentran establecidos en valores constantes; y iii) incluir los beneficios acordados para la vigencia 2024 en la mesa de negociación con ADEA realizada en el año 2023.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo vigésimo segundo de la resolución S202100271 del 28/05/2021, por la cual se adopta el programa de Bienestar social e Incentivos para la vigencia 2021 a 31 de enero de 2024, el cual quedará así:

Radicado: S 2023001048
Fecha: 27/10/2023
Tipo: RESOLUCIONES
Destino: OFICINA DE TALENTO



“ARTÍCULO VÍGESIMO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y su vigencia irá hasta el 30 de junio de 2024”.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el artículo octavo de la resolución S202100271 del 28/05/2021, por la cual se adopta el programa de Bienestar social e Incentivos para la vigencia 2021 a 31 de enero de 2024, en cuanto a que los valores constantes de los reembolsos por los beneficios en ella establecidos sean actualizados a partir del 01 de enero de 2024, con el IPC certificado por el DANE a diciembre 31 de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar al área estratégica de Bienestar de la resolución S202100271 del 28/05/2021 los siguientes beneficios acordados en la negociación colectiva entre ADEA e Indeportes Antioquia en 2023:

- 1) **Jornadas de pasaportes:** Indeportes Antioquia gestionará ante la Oficina de Pasaportes del Departamento de Antioquia, la realización de jornadas para tramitar y renovar pasaportes de los servidores, su cónyuge o compañero(a) permanente y sus familiares hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad y/o civil.
- 2) **Reconocimiento mejores puntajes pruebas SABER:** Indeportes Antioquia se compromete a otorgar a partir de la vigencia 2024, por una sola vez, un incentivo para educación equivalente hasta por un (01) salario mínimo legal vigente a los servidores, esposo(a) o compañero(a) permanente del servidor e hijos hasta que cumplan los 25 años que se ubiquen entre los 10 mejores puntajes en el ámbito nacional, en las pruebas Saber 11 y Saber Pro. El reconocimiento del beneficio a otorgar mediante reembolso, será para: a) pago de matrícula de programa de Educación Superior, Educación para el Trabajo el Desarrollo Humano o programas de capacitación en segunda lengua, en Instituciones de Educación legalmente constituidas, o b) compra de computador. El servidor debe aportar el certificado del Ministerio de Educación que acredite el mejor puntaje a nivel nacional obtenido; constancia de pago de la matrícula del programa a cursar y/o factura de compra del computador, en favor del estudiante que obtuvo el resultado que motiva el reconocimiento; y documentos que acrediten el vínculo conyugal o marital y de parentesco, cuando sea el caso. La solicitud de reconocimiento debe ser presentada por el servidor dentro de los treinta (30) días siguientes al pago de la matrícula o compra del computador con los soportes antes señalados.
- 3) **Servidores Deportistas:** A partir de la vigencia 2024, en el marco de las actividades de la línea de acción de aprovechamiento de tiempo libre, se reconocerá al servidor el pago de inscripciones por su participación hasta dos (02) en eventos deportivos (práctica representativa institucional) al año, según el monto establecido para estos beneficios en la línea de acción antes mencionada.
- 4) **Póliza Exequias:** A partir de la contratación de la nueva póliza en 2024, se incluirá en la cobertura una (01) mascota doméstica de compañía (perro o gato) por cada servidor público.
- 5) **Semana de la Salud, la cultura y el Deporte:** para propender por el mejoramiento del clima organizacional y la convivencia institucional en Indeportes Antioquia, en el marco de la Semana de Salud se incluirán actividades culturales y deportivas.

 INDEPORTES ANTIOQUIA	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2023001048
Fecha: 27/10/2023
 Tipo: RESOLUCIONES
 Destino: OFICINA DE TALENTO



PARÁGRAFO. Hace parte integral del plan de bienestar los actos administrativos que a la fecha de la presente resolución se encuentren expedidos o en proceso de expedición para la adopción de los acuerdos sindicales negociados en la vigencia 2023.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS IGNACIO URIBE TIRADO
GERENTE
INDEPORTES ANTIOQUIA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Lucy Audrey Beltrán Zambrano		23/10/2023
Revisó:	Juanita Vallejo Quintero – Abogada Contratista Gerencia		26/10/2023
Aprobó:	Claudia Patricia Vélez Escobar		23/10/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.